

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25607 HUESCA

Edicto

Doña Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca,

Anuncio:

1. Que en el procedimiento concursal número 534/2019 referente al concursado Mercedes Murillo Gavin, con NIF 18042151P, con domicilio en calle Calatayud, n.º 33, escalera 1.ª, 6 C, de Huesca, por auto de fecha 11 de mayo de 2021 se concede a D.ª Mercedes Murillo Gavin, con DNI 18042151-P, la exoneración definitiva del pasivo insatisfecho, quedando a salvo los derechos de los acreedores frente a los obligados solidariamente con los concursados y frente a sus fiadores o avalistas, quienes no podrán invocar el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho obtenido por los concursados ni subrogarse por el pago posterior a la liquidación en los derechos que el acreedor tuviese contra aquellos, salvo que se revocase la exoneración concedida.

2. La exoneración alcanzara la totalidad del pasivo concursal no satisfecho por el concursado.

3. Se acuerda la conclusión del concurso y el archivo por liquidación de la masa activa e inexistencia de más bienes o derechos de los concursados y se aprueba la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

Huesca, 18 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A210032792-1